

# UGEL HUANCABAMBA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PROYECTO N°	1,253	
15	05	2025



001251

## Resolución Directoral N° -2025-UGEL-H.

Huancabamba, 20 MAYO 2025

Vista; La Resolución Directoral N° 732 – 2025-UGELH; con un total de cinco

(05) folios útiles; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece el Artículo. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según Resolución Directoral N° 732 – 2025-UGEL- Huancabamba, se aprueba el contrato docente por servicios personales como docente de don Juan Gonzalo TICLIAHUANCA SANTOS, identificado con DNI N° 70335288, en la Institución Educativa N° 14457 – Alejandro Elera Lituma, con vigencia desde el 11 de marzo del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025; consignando un error material en el artículo primero:

### DICE:

ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL

### DEBE DECIR:

ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN MUSICAL

Que, el Artículo. 212° inciso 212.1 de la Ley N° 27444 –Del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo procedente materializar el presente acto resolutorio;

De conformidad, con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27687; el DS. N° 011-2012-ED., Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, Resolución Directoral Regional N° 0022-2025-DREP;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR Y ACLARAR:

- el Artículo Primero de la Directoral N° 732 – 2025-UGEL- Huancabamba, donde se aprueba el contrato docente por servicios personales como docente de don Juan Gonzalo TICLIAHUANCA SANTOS, identificado con DNI N° 70335288, en la Institución Educativa N° 14457 – Alejandro Elera Lituma, con vigencia desde el 11 de marzo del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025; consignando un error material en el artículo primero:

DICE:  
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL

DEBE DECIR:  
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN MUSICAL

ARTICULO 2º. - NOTIFIQUESE la presente Resolución, de la forma y plazos que establece la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



**DR. WILLIAN NELSON FURLONG GOMEZ**  
**Director (E) de la UGEL Huancabamba**  
**UGEL Huancabamba**



WNFG/DUGE LH  
AGA  
MAAG/  
EPER  
GDSC

